agustin garcia de caseres fil moso don luis garcia de caseres don juan bilen bengud alonso bilen bengud don lopes finer don nicolas finer don fernando de arse y de garboa pedro bien bengud diego de la fuente pallares don antonio alcalata yud residores y franco ortega de carrion y andres garcia de caseres jurados y abiendose tratado y conferido entre la dha justisia y residores dhos sobre que persona abia de yr a tomar el nonbre de su altesa para la guarda y custodia de esta ciudad quedo resuelto que tomase el dho nonbre del dho sr prinsipe su merced del dho alcalde mayor y confiriose sobre si lo dho se abia de escribir en el libro capitular y se conbinieron en el dho cabildo en que no se escribiese en el libro capitular el tomar el nonbre su merced del dho alcalde mayor porque no era nesesario y para que de ello conste de pedimento y manda mi auto de su merced del dho alcalde mayor di el presente y asi mismo me mando pusiese un tanto de este testimonio en el libro capitular despues del dho cabildo que se tubo el dho dia fecho en carta sna en diez y ocho dias del mes de otubre de mil y seis sientos y quinze años como del testimonio parese a que me refiero

Juan martinez de montoya

Pedro Carrio

En la ciudad de carta sna en beinte dias del mes de otubre de mil y seis sientos y quinze años en ~~la sala ordinaria~~ martes se juntaron a cabildo ordinario asaberelldo pedro alvarez barrueco no pasoa de la ...